

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4309

Resolución de la presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que rectifica la Resolución N° 8420, de 11 de abril de 2025, por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a del subgrupo AP, de la especialidad Personal de Servicios, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Resolución de la presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales N° 8420, de 11 de abril de 2025, por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a del subgrupo AP, de la especialidad Personal de Servicios, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo.

2. Se ha observado un error material en la citada Resolución.

Consideraciones jurídicas

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la que dispone que “las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

2. La presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales es el órgano competente para resolver este procedimiento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 de los nuevos Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 69, 28).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error material observado en la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales N°. 8420, de 11 de abril de 2025, por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a del subgrupo AP, de la especialidad Personal de Servicios, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo.

Donde dice:

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente de la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Ha de decir:

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión. Excepto el señor Adan Juan Mari y la señora Coloma Carmen Quetglas Colom que la jura o promesa





y la toma de posesión será el 30 de mayo de 2025.

Palma, en la fecha del documento firmado electrónicamente (23 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo

